RESOLUCION No. 446 DE 2024
(noviembre 18)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2024"

El Alcalde del Municipio de Cumaral (Meta), en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y vigentes que rigen y

CONSIDERANDO:

Que El Municipio de Cumaral (Meta), adelantó a través del SECOP II el proceso precontractual, modalidad: Licitación Pública No. LP-004-2024, de objeto: **MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** el cual se surtió con las especificaciones Legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas y leyes vigentes que se relacionan.

Que a través de la Resolución No. 009 de enero 19 de 2024, El alcalde Municipal de Cumaral (Meta) designó el Comité Evaluador para la asesoría y evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección que adelanta el Municipio de Cumaral – Meta, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio a través del SECOP II recibió cinco (05) ofertas, las cuales luego de ser evaluados en los requisitos habilitantes de orden financiero, técnico y jurídico, además de superar el término del traslado y que la Entidad recibiera las subsanaciones y observaciones correspondientes, fueron habilitadas / no habilitadas-, así:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE FINANCIERO
CONSORCIO ALSIPA 2.0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO TERRAYIM	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO OBRAS INFANTILES	NO HABILITADO (RECHAZADO)	HABILITADO	HABILITADO
UT COBING CUM	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO EDIFICA - CONSTRUCCIONES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que el día 18 de noviembre a partir de las 9:10 A:m se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, la cual fue suspendida hasta la hora de publicación de la Tasa Representativa del mercado TRM para el día de adjudicación, tal como lo determina el documento base de los documentos tipo para el sector de infraestructura social

Que una vez verificada la oferta económica del único oferente habilitado se concluye por parte del equipo evaluador que el CONSORCIO ALSIPA 2.0 cumple con las cantidades y especificaciones técnicas y que su oferta se ajusta al presupuesto oficial determinado por la Entidad.

Que, agotado este procedimiento, el comité evaluador procede a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato No. LP-004-2024 AL CONSORCIO ALSIPA 2.0 representado por Francisco Javier Contreras Garzón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.268.081 expedida en Cumaral (Meta),

Que es procedente para el ordenador del gasto acoger la recomendación del comité evaluador y el desarrollo del proceso en sus diferentes etapas, razón por la cual

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No LP-004-2024, de objeto: " MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META ", al CONSORCIO ALSIPA 2.0 Representado por Francisco Javier Contreras Garzón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.268.081 expedida en Cumaral (Meta), por un valor de MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($1.062.510.052.52). MLCTE y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido de la presente resolución se entiende notificado con la publicación en el SECOP II dentro de los términos establecidos para ello.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como al adjudicatario del proceso de Licitación Pública No. LP-004-2024, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Cumaral (Meta), a los dieciocho (18) días de noviembre de 2024

ING. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Lizeth Nataly Zamorano Baranona	Mónica Marlyn Otero Miguel	Astrid Xiomara Gutiérrez Wiamann
CARGO	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Asesora de Contratación	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA			